

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 02 de Diciembre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
<b>N° 15.546</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

Pág.

S.G.G. N° 3.451 del 24/11/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	5629
S.G.G. N° 3.452 del 24/11/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	5629
S.G.G. N° 3.453 del 24/11/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	5630
S.G.G. N° 3.455 del 24/11/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	5630
S.G.G. N° 3.456 del 24/11/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	5631
S.G.G. N° 3.457 del 24/11/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	5631
S.G.G. N° 3.459 del 24/11/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	5631
S.G.G. N° 3.460 del 24/11/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	5632
M. Ha. N° 3.463 del 24/11/98 - Transferencia de bienes muebles en desuso.....	5632
M.S.P. N° 3.464 del 24/11/98 - Designación de personal temporario .....	5633
M.P.E. N° 3.465 del 24/11/98 - Retiro voluntario.....	5633
S.G.G. N° 3.466 del 24/11/98 - Deja sin efecto designación de la Dra. Graciela Edith Moreno en el cargo de Procuradora Fiscal de Fiscalía de Estado.....	5634
M.P.E. N° 3.467 del 24/11/98 - Programa Provincial de Inversión Productiva y el Trabajo Ley N° 6.771. Firma La Moraleja S.A. (Fábrica de Jugos de Limón y Aceites Esenciales) .....	5634
M.S.P. N° 3.468 del 24/11/98 - Designación de personal temporario .....	5635
M.S.P. N° 3.471 del 24/11/98 - Designación de personal temporario .....	5636

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.S.P. N° 3.454 del 24/11/98 - Accidente de trabajo .....	5636
S.G.G. N° 3.458 del 24/11/98 - Reconocimiento pecuniario de licencias .....	5637
S.G.G. N° 3.461 del 24/11/98 - Reconocimiento pecuniario de licencias .....	5637
S.G.G. N° 3.462 del 24/11/98 - Reconocimiento pecuniario de diferencia por antigüedad .....	5637
S.G.G. N° 3.469 del 24/11/98 - Rechaza reclamo administrativo.....	5637
M. Ha. N° 3.470 del 24/11/98 - Asignación de funciones en carácter de subrogante .....	5637

### **CADUCIDAD DE MINA**

N° 928 - Paramount Ventures and Finance Inc. y otras - Expte. N° 15.088 .....	5638
---	------

### **EDICTO DE MINA VACANCIA**

N° 927 - Litios II y otros - Expte. N° 14.630 y otros.....	5638
--	------

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 936 - S.O.S.P. N° 83/98.....	5638
N° 935 - S.O.S.P. N° 82/98.....	5638
N° 914 - Universidad Nacional de Salta N° 05/98 .....	5639

### **PRORROGA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

N° 934 - D.V.S. N°s. 69, 70, 71 y 72.....	5639
---	------

### **CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 940 - Dr. Arturo Oñativia N° 31/98.....	5639
N° 938 - Dr. Arturo Oñativia N° 32/98.....	5639
N° 926 - D.V.S. N° 133/98 .....	5639

### **CITACION ADMINISTRATIVA**

N° 912 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - Alba Beatriz Aramayo 121-27.850/93 .....	5640
---	------

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Pág.

N° 949 - Miguel Dionicio Singh - Expte. N° 34-187.569/98 .....5640

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 953 - Cardozo, Hugo René - Expte. N° C-17.921/98.....	5640
N° 947 - Zelaya Sánchez, Juana Elvira - Expte. N° C-14.844/98.....	5640
N° 946 - Aguirre, Néstor Carlos - Expte. N° 64.375/85.....	5641
N° 932 - De los Ríos, Carlos Abraham - Expte. N° C-21.673/98.....	5641
N° 908 - Cuéllar, Baldomera Orquera de - Expte. N° 22.395/98.....	5641
N° 907 - Caniza, Armando Fidel - Expte. N° C-16.002/98.....	5641
N° 905 - Castellani, Jorge Adelmo - Expte. N° C-16.528/98.....	5641
N° 903 - Vélez, Pedro Bonifacio - Expte. N° 2C-12.865/98.....	5641
N° 888 - Orellana García de Ricaud, Eufemia Hebe - Expte. N° C-20.440/98.....	5641
N° 875 - Arancibia, Carmen Rosa - Expte. N° C-20.076/98.....	5642
N° 874 - Gallardo, René Damaso - Expte. N° C-21.032/98.....	5642

**REMATES JUDICIALES**

N° 955 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-16.898/98.....	5642
N° 954 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-99.337/94.....	5642
N° 952 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° 03.995/97.....	5643
N° 951 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° C-06.410/98 y otros.....	5643
N° 950 - Por: Hugo José Gianserra - Juicio: Expte. N° 550/85 (Eureka S.A.C./Técnica Patagónica S.A.).....	5644
N° 948 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-81.629/96.....	5645
N° 943 - Por: Miguel Enrique Villalba - Juicio: Expte. N° C-00378/97.....	5645
N° 942 - Por: Miguel Enrique Villalba - Juicio: Expte. N° C-06.683/97.....	5645
N° 939 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-00043/97.....	5646
N° 920 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2B-62.411/96.....	5646
N° 918 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. N° 3.641/94.....	5646
N° 913 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. N° C-17.037/98.....	5647
N° 832 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-64.743/96.....	5647

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 941 - Juan A. Gerometta & Cía S.R.L. - Expte. N° 9.441/98.....	5648
N° 889 - Vera Alvarado, Antonio Hernando - Expte. N° 20.510/98.....	5649

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 865 - Escobar de Saravia, Marta Eugenia - Saravia, Juan Manuel - Expte. N° 1C-00940/97.....	5649
--	------

**EDICTO JUDICIAL**

N° 945 - Provincia de Salta vs. Feriantes y/o cualquier otro ocupante - Expte. N° 1C-07.301/97.....	5649
---	------

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 930 - Agencia de Turismo Sucamalú.....	5650
---	------

**AVISO COMERCIAL**

N° 929 - Compañía Ediplus S.R.L.....	5650
--------------------------------------	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 869 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A.....	5650
---	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 944 - Asociación Protectora de Animales, para el día 19/12/98.....	5651
N° 937 - A.Coo.Tab., para el día 16/12/98.....	5651
N° 931 - Asociación Amigos del Cabildo de Salta, para el día 17/12/98.....	5651

### FE DE ERRATA

N° 933 - De la Edición N° 15.544 de fecha 30/11/98.....	5651
---	------

### RECAUDACION

N° 956 - Del día 01/12/98.....	5651
--------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 24 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.451

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 88-5.968/98.

VISTO que la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita prórroga de la designación temporaria del Licenciado Erick Gustave Carril; y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo fue oportunamente designado mediante Decreto N° 1.113/96, prorrogándose luego sucesivamente el nombramiento hasta el 17/11/98, siendo la última de ella aprobada por Decreto N° 1.227/98;

Que a la fecha subsisten las razones que motivaron la designación, por lo que se estima procedente y justificado prorrogar la misma por un nuevo período de cinco (5) meses;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio del presupuesto vigente - Ley 6.968;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 18 de noviembre de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del Licenciado Erick Gustave Carril, D.N.I. N° 92.315.839, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto N° 1.227/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 02 - Dirección Provincial de Defensa Civil - Rubro Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 24 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.452

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 88-5.968/98.

VISTO que la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita prórroga de la designación temporaria de la Arquitecta Analía Susana Appa Plaza; y

#### CONSIDERANDO:

Que la misma fue oportunamente designada mediante Decreto N° 1.114/96, prorrogándose luego sucesivamente el nombramiento hasta el 17/11/98, siendo la última de ella aprobada por Decreto N° 1.211/98;

Que a la fecha subsisten las razones que motivaron la designación, por lo que se estima procedente y justificado prorrogar la misma por un nuevo período de cinco (5) meses;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio del presupuesto vigente - Ley 6.968;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 18 de noviembre de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de

la Arquitecta Analía Susana Appa Plaza, D.N.I. N° 11.283.950, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto N° 1.211/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 02 - Dirección Provincial de Defensa Civil - Rubro Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 24 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.453

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 88-5.968/98.

VISTO que la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita prórroga de la designación temporaria del Ingeniero Gustavo Erico Paul; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo fue oportunamente designado mediante Decreto N° 1.115/96, prorrogándose luego sucesivamente el nombramiento hasta el 17/11/98, siendo la última de ella aprobada por Decreto N° 1.210/98;

Que a la fecha subsisten las razones que motivaron la designación, por lo que se estima procedente y justificado prorrogar la misma por un nuevo período de cinco (5) meses;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio del presupuesto vigente - Ley 6.968;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 18 de noviembre de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del Ingeniero Gustavo Erico Paul, D.N.I. N° 4.640.084, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto N° 1.210/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 02 - Dirección Provincial de Defensa Civil - Rubro Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 24 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.455

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 50-1.080/98 Cpde. 14.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prórroga de la designación temporaria del Presbítero Luis Alberto Muñoz Fernández, D.N.I. N° 92.893.432, en el Servicio Penitenciario de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento del citado profesional, cuya última prórroga se dispuso por Decreto N° 1.203/98;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y necesidad de asegurar la permanente atención espiritual de la población carcelaria;

Que a fs. 9 se informa sobre la partida presupuestaria a la que debe imputarse el gasto resultante;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Pbro. Luis Alberto Muñoz Fernández, D.N.I. N° 92.893.432, desde el 01/10/98 al 28/02/99, con motivo de su desempeño en la Dirección General del Servicio Penitenciario, con una remuneración mensual equivalente al grado de Sub-Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - P. Principal 2 - Finalidad 2 - Función 2 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 24 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.456

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 50-1.080/98 Cpde. 14.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prórroga de la designación temporaria del Médico Dr. Carlos Alberto Vega, D.N.I. N° 8.184.026, quien se desempeña como Médico en el Departamento Sanidad de la repartición; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento del citado profesional, cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 868/98;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia de prestar una debida y pronta atención sanitaria a la población carcelaria de Villa Las Rosas;

Que a fs. 9 se informa sobre la partida presupuestaria a la que debe imputarse el gasto resultante;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Médico Dr. Carlos Alberto Vega, D.N.I. N° 8.184.026, desde el 08/09/98 al 07/02/99, con motivo de su desempeño en el Departamento Sanidad de la Dirección General del Servicio Penitenciario y con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - P. Principal 2 - Finalidad 2 - Función 2 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 24 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.457

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 50-1.080/98 Cpde. 14.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prórroga de la designación temporaria

del Médico Ginecólogo Andrés Leonardo Dantur, D.N.I. N° 21.745.976, en el Servicio Penitenciario de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento del citado profesional, cuya última prórroga se dispuso por Decreto N° 1.202/98;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia de prestar una debida y pronta atención a las internas alojadas en la U.C. N° 4 de Villa Las Rosas;

Que a fs. 9 se informa sobre la partida presupuestaria a la que debe imputarse el gasto resultante;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Médico Ginecólogo Dr. Andrés Leonardo Dantur, D.N.I. N° 21.745.976, desde el 01/10/98 al 28/02/99, con motivo de su desempeño en la Dirección General del Servicio Penitenciario (U.C. N° 4 - Mujeres), con una remuneración mensual equivalente al grado de Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - P. Principal 2 - Finalidad 2 - Función 2 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 24 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.459

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 50-1.080/98 Cpde. 15.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prórroga de la designación temporaria del Capellán Sergio Andrés Sévola, D.N.I. N° 13.994.062, en la Unidad Carcelaria N° 2 de Metán del Servicio Penitenciario de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento del citado profesional, cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 848/98;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y necesidad de asegurar la permanente atención espiritual de la población carcelaria;

Que a fs. 3 se informa sobre la partida presupuestaria a la que debe imputarse el gasto resultante;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Capellán Sergio Andrés Sévola, D.N.I. N° 13.994.062, desde el 08/10/98 al 07/03/99, con motivo de su desempeño en la Unidad Carcelaria N° 2 - Metán del Servicio Penitenciario Provincial, con una remuneración mensual equivalente al grado de Sub-Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - P. Principal 2 - Finalidad 2 - Función 2 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 24 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.460

#### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 2.095/98 - código 133.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento de la citada área se hace indispensable disponer la designación de la doctora María Gabriela de Lourdes Pacheco, D.N.I. N° 16.617.665, en reemplazo del doctor Manuel Granados, D.N.I. N° 7.261.777, con retiro voluntario, según Decreto N° 1.786/98.

Que con motivo del retiro voluntario se suprimió un cargo diferente al que se ocupa de acuerdo con la normativa vigente.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98.

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Gabriela de Lourdes Pacheco, D.N.I. N° 16.617.665, matrícula profesional N° 3.318, para desempeñarse como médica pediatra en el Area Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Médico pediatra, en la secuencia 287, cargo 229, función 0, Decreto N° 1.034/96, Jurisdicción 8, Unidad de Organización 4, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, Nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96 y en reemplazo del doctor Manuel Granados, con retiro voluntario, según Decreto N° 1.786/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 4, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Escudero.**

Salta, 24 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.463

#### **Ministerio de Hacienda Secretaría de Finanzas**

Exptes. N°s. 11-46.205/97; 11-46.205/97 Cde. 1 y 01-75.085/98.

VISTO que por las actuaciones de referencia se tramita la donación de bienes muebles fuera de uso a favor de entidades; y

CONSIDERANDO:

Que los pedidos son formulados por el Centro Vecinal de B° José Solís Pizarro, Salta - Capital a través de los Exptes. N°s. 11-46.205/97 y 11-46.205/97 Cde. 1 y por la Fundación Capacit-Ar del NOA a través del Expte. N° 01-75.085/98, contando cada uno de ellos con personería jurídica según los antecedentes aportados en cada caso;

Que en cada una de las actuaciones se ha expedido el Sub-Programa Registro y Control Patrimonio del



Estado de Contaduría General de la Provincia consignando los bienes susceptibles de ser transferidos;

Que los bienes han sido declarados fuera de uso y el valor de rezago individualmente considerado, no excede el monto establecido en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente;

Que en consecuencia, resulta factible acceder a lo solicitado conforme a lo dictaminado a fs. 7/8 del Expte. N° 01-75.085/98;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, transfírense en carácter de donación los bienes muebles declarados fuera de uso a favor del Centro Vecinal B° José Solís Pizarro - Salta, Capital - Personería Jurídica Resolución N° 1.571/85 MG y de la Fundación Capacit-Ar del NOA - Personería Jurídica Resolución 64/97 MG; según se consigna en cada caso en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a efectos de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Poma - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 24 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.464

### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 06.787/98 - código 127.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital de La Viña; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del señor Juan Bernardo Alvarez, D.N.I. N° 18.501.606, en cargo vacante por renuncia del señor Ramón Cruz, dispuesta por Resolución Ministerial N° 347 D/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 839/98.

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Juan Bernardo Alvarez, D.N.I. N° 18.501.606, para desempeñarse como chofer en el Hospital de La Viña, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, Nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del señor Ramón Cruz, dispuesta por Resolución Ministerial N° 347 D/98.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícanse la planta y cobertura de cargos aprobados por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios, suprimiendo de la Unidad de Organización 22 - Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes la secuencia 503, cargo 439, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Chofer y creando en su reemplazo en la Unidad de Organización 37 - Hospital de La Viña un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Mantenimiento y denominación: Chofer.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 37, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 24 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.465

### **Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 36-16.952/97.

VISTO el pedido de Retiro Voluntario del agente Asterio Benjamín Cáceres, L.E. N° 7.261.821 de la ex-Dirección Provincial de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que el retiro voluntario fue tramitado conforme el Decreto N° 353/93 y sus modificatorias Decreto N° 1.271/93, Decreto N° 2.266/97, reglamentario del Régimen de Retiros Voluntarios previsto en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que la oficina de Personal de la Dirección Provincial de Energía Residual informa que el agente en cuestión no registra sumarios, embargos, ni litis;

Que el Jefe de Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal informa que no existe sumario administrativo en contra del señor Cáceres.

Que el citado agente registra como antecedente un pedido de jubilación por invalidez denegado por Sentencia Definitiva N° 71.411 en la Causa N° 6.508 - Sala Segunda de la Cámara Federal de la Seguridad Social;

Que la asesoría jurídica de la Dirección de Personal dictamina que se debe acordarse el Retiro Voluntario al agente en cuestión;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Asterio Benjamín Cáceres, L.E. N° 7.261.821, agente de la ex-Dirección Provincial de Energía, a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Escudero.**

Salta, 24 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.466

#### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO, el Decreto N° 1.011/97; y

CONSIDERANDO:

Que la designación dispuesta en dicho instrumento reviste el carácter de "sin estabilidad";

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, déjase sin efecto la designación de la Dra. Graciela Edith Moreno, D.N.I. N° 16.659.300 en el cargo de Procuradora Fiscal, de Fiscalía de Estado, dispuesta por el Decreto N° 1.011/97.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 24 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.467

#### **Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 136-3.790/97.

VISTO la presentación efectuada por la firma La Moraleja S.A. solicitando acogerse a los beneficios otorgados por las Leyes N° 6.771 y su modificatoria N° 6.910; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Ley N° 6.771, como así también la Ley N° 6.910 y su Decreto Reglamentario N° 2.931/97 crea en el ámbito del Ministerio de la Producción y el Empleo la Unidad Ejecutora del Programa de Promoción de Inversiones y el Trabajo como autoridad de aplicación;

Que las inversiones a efectuar por la firma La Moraleja S.A., según su presentación, son por un monto aproximado de \$ 20.000.000 en los próximos tres (3) años, a localizarse en el departamento Anta, referida a la implantación de 2.000 Has. netas de limón, instalación de packing y una fábrica para producir aceites esenciales, jugo concentrado de limón y pellets de residuos de extracción, cuyo destino fundamental será la exportación y el mercado interno;

Que el proyecto presenta como un nuevo emprendimiento de diversificación productiva del sector primario, con carácter permanente, a su vez con un importante proyecto de instalación agroindustrial;

Que el proyecto en cuestión, prevé la creación de una importante cantidad de puestos de trabajo, estimando en su pleno desarrollo incorporar 1.067 personas entre jornales temporario y personal mensualizado, con lo que se da fiel cumplimiento al principio inspirador de las Leyes Provinciales N°s. 6.771 y 6.910;

Que la incorporación personal, repercutirá en zonas de alto nivel de desocupación, a la vez que requerirá la capitalización de los recursos humanos a través de una necesaria capacitación;

Que asimismo, la Dirección General de Rentas certifica que la firma La Moraleja S.A. tiene regularizada su situación fiscal, según consta en las actuaciones de referencia;

Que la Dirección Provincial de Trabajo, según consta a fs. 43 ha certificado el incremento del personal que se desempeña en el establecimiento;

Que el Programa Provincial de Inversión Productiva y el Trabajo dictamina que se han cumplido los requisitos exigidos por las Leyes N° 6.771 y sus

modificatorias N° 6.910 y su Decreto Reglamentario N° 2.931/97;

Que el Poder Ejecutivo ha considerado de suma importancia dicho emprendimiento para el desarrollo económico de la Provincia, razón por la cual estima conveniente otorgar a dicha firma los beneficios impositivos solicitados;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase a partir del mes de julio de 1997 y por el término de cinco (5) años, a la firma La Moraleja S.A., con domicilio legal en Avda. Córdoba 333 - 5to. Piso - Capital Federal - República Argentina, los beneficios establecidos en el Artículo 2° de la Ley N° 6.910, por el emprendimiento a realizar en el departamento Anta, consistente en la implantación de 2.000 Has. de limón, planta de packing, jugo de limón y fábrica de aceites esenciales.

Art. 2° - Conforme el Artículo 1° de la Ley N° 6.910, los beneficios que se otorgan de acuerdo al Artículo 1° que antecede, son las siguientes:

#### **a) Impuestos de Cooperadoras Asistenciales**

Porcentaje de reducción en el impuesto cien por ciento (100%), a partir del 01 de julio de 1997 y por el término de cinco (5) años.

#### **b) Impuesto de Sellos**

Ciento por ciento (100%) de reducción desde el primero de julio de mil novecientos noventa y siete y por el término de cinco (5) años.

- 1) Contratos Laborales, los que deberán ser presentados ante la Dirección General de Rentas, para su intervención, la cual consistirá en la aplicación del sello con la leyenda "Exento Ley N° 6.771 y modificatoria Ley N° 6.910", registración y archivo de una copia del instrumento respectivo en el legajo que habilitará la citada Dirección General;
- 2) Obligaciones que recaen en cabeza de la firma La Moraleja S.A. en los siguientes instrumentos:
  - a) Contratos que instrumenten locación; Compra Venta e Hipotecas de Bienes Inmuebles que se incorporen o destinen a su utilización en el emprendimiento;
  - b) Compra venta y/o Prenda de Bienes que se adquieren con dicho fin, o que se constituyen para afianzar créditos con destino al emprendimiento;
  - c) Todo Documento o Contrato que se genere a raíz del emprendimiento.
- 3) Instrumentos que registren aumentos de capital a raíz del emprendimiento.

Art. 3° - El Gobierno de la Provincia acepta la propuesta de la firma La Moraleja S.A. de emplear en la ejecución, puesta en marcha y mantenimiento de las

obras, a obreros, operarios, técnicos y profesionales argentinos preferentemente, lo que resulta altamente conveniente y que fuera factor preponderante para el otorgamiento de todos los beneficios que fueron solicitados.

Art. 4° - Los beneficios otorgados precedentemente, obligan a la firma La Moraleja a observar estrictamente los Artículos 12 y 13 del Decreto N° 2.931/97, para los casos de producirse disminuciones o aumentos en la cantidad de puestos de trabajo que dieron lugar a los beneficios concedidos. Dejándose expresamente determinado que la firma beneficiaria no podrá disminuir la cantidad de los puestos de trabajo creados, por el término de 6 (seis) meses contados desde el inicio efectivo de las obras, so pena de la pérdida del beneficio otorgado desde su origen en caso de incumplimiento. Asimismo, la firma beneficiaria queda obligada a presentar ante la Dirección General de Rentas, para su intervención, los instrumentos consignados en el inciso b) del artículo anterior, la que consistirá en la afectación del sello con la leyenda "Exento Ley N° 6.771 y modificatoria N° 6.910", registración y archivo de una copia del instrumento respectivo en el legajo que a tal efecto habilitará la citada Dirección General.

Art. 5° - La Dirección General de Rentas adoptará los procedimientos internos que fuesen necesarios para permitir las compensaciones otorgadas y sus respectivas vigencias fijados por el artículo 1° del presente decreto.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.**

Salta, 24 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.468

### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 72.213/98 - código 121.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del señor Dante Hernando García, D.N.I. N° 20.347.570, en cargo vacante por renuncia del señor Pedro Pons, aceptada por Resolución Ministerial N° 278 D/97.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la

presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley Nº 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos Nºs. 2.531/97 y 873/98.

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al señor Dante Hernando García, D.N.I. Nº 20.347.570, Matrícula Profesional Nº 4.027, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar de enfermería del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, Nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903 y Decreto Reglamentario Nº 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del señor Pedro Pons, aceptada por Resolución Ministerial Nº 278 D/97.

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícanse la planta y cobertura de cargos aprobados por Decreto Nº 1.034/96 y sus modificatorios, de la Unidad de Organización 25 - Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, suprimiendo del Programa Servicio de Salud de Primer Nivel de Atención y A.P.S., un (1) cargo de secuencia 110, cargo 86, función 0, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Agente sanitario y creando en su reemplazo un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 25, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Escudero.**

Salta, 24 de noviembre de 1998

DECRETO Nº 3.471

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 72.861/98 - código 121 original y corresponde I.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera; y

#### CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de la señorita Elizabeth Petrona Corbalán, D.N.I. Nº 17.780.425, en cargo vacante por renuncia de la señora Vicenta Margarita Molina de Aparicio, dispuesta por Resolución Ministerial Nº 382 D/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley Nº 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos Nºs. 2.531/97, 839/98 y 873/98.

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Elizabeth Petrona Corbalán, D.N.I. Nº 17.780.452, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, en la vacante, secuencia 184, cargo 153 de ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, Nivel 01, con un régimen horario de treinta (30), horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley Nº 6.903 y Decreto Reglamentario Nº 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Vicenta Margarita Molina de Aparicio, dispuesta por Resolución Ministerial Nº 382 D/98.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 25, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Escudero.**

#### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.454 - 24/11/98 - Exptes. Nºs. 37.093/96 - código 64, 65.741/97, 64.849/96 y 65.741/97 corresponde I - código 121.

Artículo 1º - Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 04 de julio de 1996 a la señora Elsa

Fanny Sibila de Copa, D.N.I. N° 5.315.166, legajo N° 2641, personal de servicios generales de la Sección Mayordomía dependiente del Departamento Secretaría Administrativa del Ministerio de Salud Pública, con encuadre en la Ley Nacional N° 24.557.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de \$ 6.604,36 (Pesos seis mil seiscientos cuatro con treinta y seis centavos) a la señora Elsa Fanny Sibila de Copa, D.N.I. N° 5.315.166, legajo N° 2641, personal de servicios generales de la Sección Mayordomía, dependiente del Departamento Secretaría Administrativa de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 04 de enero de 1995.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 6.604,36 (Pesos seis mil seiscientos cuatro con treinta y seis centavos), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4° - La erogación resultante, se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Principal 5, Fondos Provinciales, Ejercicio 1998.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 3.458 - 24/11/98.**

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento pecuniario de las licencias reglamentarias de los años 1996 (25 días hábiles) y 1997 (4 días hábiles - proporcional), a favor del Agente (R.) de Policía de la Provincia, Dn. Rodolfo Orlando Serrano, Legajo N° 9809, cuyo importe total asciende a Pesos setecientos setenta y tres con cuarenta y siete centavos (\$ 773,47), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 01 - Inciso 1 - Partida Principal 6 - Fuentes 1 - Gastos en Personal.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 3.461 - 24/11/98.**

Artículo 1° - Reconócese a favor del Agente (R.O.) Walter Benicio Ramírez, M.I. N° 12.731.956, un crédito por la suma total de Pesos setecientos ochenta y cuatro con noventa y un centavos (\$ 784,91), de acuerdo al siguiente detalle:

* Licencia Reglamentaria año 1996 - 25 días hábiles	\$ 594,63
* Licencia Reglamentaria año 1997 - 8 días hábiles	\$ 190,28
	\$ 784,91

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 01, Inciso 1, Partida Principal 6, Fuentes 1, Gastos en Personal.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 3.462 - 24/11/98.**

Artículo 1° - Reconócese a favor del Comisario de Policía de la Provincia, Dn. Walter Victorino Maita, Legajo N° 5131, un crédito por la suma de Pesos un mil setecientos sesenta y dos con cincuenta y siete centavos (\$ 1.762,57), en concepto de pago de diferencia de antigüedad por el período comprendido entre el 01/01/92 al 31/12/96; dejándose establecido que la deuda proporcional anterior al 30/11/95, queda comprendida en las normas contenidas en la Ley N° 6.837 y modificatorias.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Inciso 1, Finalidad 3, Función 01, Partida Principal 1, P. Parcial 3, Fuentes 1, Gastos en Personal.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.469 - 24/11/98 - Expte. N° 01-73.792/97 y Cde. 1 y 2.**

Artículo 1° - Recházase el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Laura Margarita Puló de Gallo, L.C. N° 6.163.606, ex-agente de la ex- Caja de Previsión Social de la Provincia.

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 3.470 - 24/11/98 - Expte. N° 251-1.854/97.**

Artículo 1° - Autorízase la asignación de funciones en carácter de subrogancia a la señora Marta Ester Sorja de Tapia, D.N.I. N° 10.493.977, dispuesta por Resolución N° 22/97 de la Unidad Central de Administración de la Gobernación en el cargo de Jefe Departamento Personal de la Delegación de Administración de Hacienda y Producción, N° de Orden 4, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica III, a partir del 01/04/97 hasta el 14/01/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a:

Jurisdicción 09, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 03, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, Personal, del Ejercicio vigente.

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 3.463, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## CADUCIDAD DE MINA

O.P. N° 928 R. s./c. N° 8.085

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Dec. Ley 430/57 que han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1ra. y 2da. categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Departamento
15.088	Paramount Ventures and Finance Inc.	Metán
15.198	Lapacha Minera S.R.L.	Los Andes
15.513	Lapacha Minera S.R.L.	Los Andes
Sin cargo		e) 02/12/98

## EDICTO DE MINA VACANCIA

O.P. N° 927 R. s./c. N° 8.084

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que se han declarado las vacancias de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos diez (10) días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), las presentes minas serán declaradas inscriptas como vacantes y puestas a disposición de quien las solicite:

Expte. N°	Mineral	Mina	Departamento
14.630	Salmuera litio	Litio II	Los Andes
12.512	Plomo y Plata	María Inés	Los Andes
65	Sal	Tres Arroyos	La Poma
13.431	Borato	Apelacheana Norte	Los Andes
3.151	Hierro	Agua Negra	Gral. Güemes
14.733	Sulfato de sodio	de Arena Sexta	Los Andes
10.711	Cobre	1° de Mayo	Guachipas
4.990	Hierro	Martín Miguel	Gral. Güemes
3.150	Hierro	Marcelo	Gral. Güemes
12.134	Oxido de Hierro	de Rangel Este	La Poma
12.988	Oro y Plata	Rangel Tres	La Poma
3.054	Hierro	La Escondida	Gral. Güemes

Sin cargo e) 02/12/98

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 936

F. v./c. N° 9.052

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Licitación Pública N° 83/98**

"Construcción edificio escolar - La Unión, Dpto. Rivadavia".

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 450,00.

Apertura de las Propuestas: Día 17 de diciembre de 1998 a Hs. 11,00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 03 de diciembre de 1998 hasta el día 11 de diciembre de 1998 inclusive, de Hs. 08,30 a 13,30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 02/12/98

O.P. N° 935

F. v./c. N° 9.052

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Licitación Pública N° 82/98**

"Construcción edificio escolar en Rivadavia (BS), Dpto. Rivadavia".

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 450,00.

Apertura de las Propuestas: Día 17 de diciembre de 1998 a Hs. 10,00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 03 de diciembre de 1998 hasta el día 11 de diciembre de 1998 inclusive, de Hs. 08,30 a 13,30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 02/12/98

O.P. N° 914

F. v/c. N° 9.048

**Universidad Nacional de Salta****Licitación Pública N° 05/98**

Expediente N° 18.034/98

Llámase a Licitación Pública N° 05/98 para la venta de:

Un automóvil Ford Falcon de Lujo 221, modelo 1980, motor marca Ford - NXPAG 94557, patente UAJ-034, precio base \$ 2.000.

Un Rastrojero Diesel carrozado tipo Furgón integral Dromedario, modelo 1974, motor Indenor N° 430919, patente VHK-131, precio base \$ 1.200, pertenecientes a esta Universidad en el estado en que se encuentran.

Lugar donde pueden verificarse las unidades licitadas: Servicio de Automóviles, Complejo Universitario "Gral. San Martín", Avda. Bolivia 5150, 4400, Salta.

Fecha y Lugar de Apertura: 10 de diciembre de 1998 a horas 11:00 en la Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires N° 177, 4400, Salta, Capital.

Consultas e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires N° 177, 4400, Salta, Capital.

Imp. \$ 50,00

e) 01 y 02/12/98

## PRORROGA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 934

F. v/c. N° 9.051

**GOBIERNO DE SALTA****Ministerio de la Producción y el Empleo**

Dirección de Vialidad de Salta

**Segunda Prórroga Apertura Licitaciones  
Públicas Nacionales N°s. 69, 70, 71 y 72**

La Dirección de Vialidad de Salta, comunica que por razones de fuerza mayor ha dispuesto prorrogar las fechas de aperturas de las Licitaciones Públicas Nacionales N°s. 69, 70, 71 y 72, de acuerdo al siguiente detalle:

**Licitación N° 69:** De adquisición de equipos pesados - Expte. N° 33-166.513/98 para el día 28/12/98 a horas 09,00 - Pliego \$ 2.260,00.

**Licitación N° 70:** De adquisición de camiones y camionetas - Expte. N° 33-166.514/98 para el día 28/12/98 a horas 11,00 - Pliego \$ 1.188,00.

**Licitación N° 71:** De adquisición de casillas rodantes viales - Expte. N° 33-166.515/98 para el día 29/12/98 a horas 09,00 - Pliego \$ 343,00.

**Licitación N° 72:** De adquisición de equipos y elementos varios - Expte. N° 33-166.516/98 para el día 29/12/98 a horas 11,00 - Pliego \$ 540,00.

Lugar de Apertura: España N° 721, Salta, Capital.

Consultas: Departamento Conservación y Contable-Administrativo de la Dirección de Vialidad de Salta, Tels. 310827/711/994 y Fax 310826.

Imp. \$ 25,00

e) 02/12/98

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 940

F. N° 107.390

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA****Hospital "Dr. Arturo Oñativia"**

Programa Contratos y Convenios

Sector Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 31/98**

Drogas y reactivos - útiles menores de laboratorio.

Fecha de Apertura: 15/12/98 - Hs. 11,00.

Destino: Diferentes laboratorios.

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres: Sector Gestión de Compras, Hospital Dr. Arturo Oñativia, Dr. E. Paz Chaín N° 36, Salta.

Pliegos sin cargo:

Imp. \$ 25,00

e) 02/12/98

O.P. N° 938

F. N° 107.390

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA****Hospital "Dr. Arturo Oñativia"**

Programa Contratos y Convenios

Sector Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 32/98**

Medicamentos - soluciones parenterales - material de curación.

Fecha de Apertura: 14/12/98 - Hs. 11,00.

Destino: Farmacia - hemodiálisis.

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres: Sector Gestión de Compras, Hospital Dr. Arturo Oñativia, Dr. E. Paz Chaín N° 36, Salta.

Pliegos sin cargo:

Imp. \$ 25,00

e) 02/12/98

O.P. N° 926

F. v/c. N° 9.050

**GOBIERNO DE SALTA****Ministerio de la Producción y el Empleo**

Dirección de Vialidad de Salta

**Concurso de Precios N° 133/98**

"Construcción de terraplén con extracción lateral de suelo con compactación común incluido limpieza del terreno, abovedamiento y colocación de alcantarilla de chapa ondulada en Ruta Provincial N° 15 empalme Ruta Provincial N° 5 a La Unión - tramo: Carboncito - El Algarrobal - progresiva 35.000 a 50.000".

Precio del Pliego: \$ 60,00.

Apertura de las Propuestas: El día 10 de diciembre de 1998 a horas 10,00, en la Dirección de Vialidad de Salta, Consejo Técnico, España N° 721, Salta, Tels./Fax 310826/827/790/994.

Consulta y Venta de Pliego: Desde el día 30 de noviembre de 1998 de Hs. 08,00 a 13,00 en la Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Conservación y Contable - Administrativo.

Imp. \$ 25,00 e) 02/12/98

### CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 912 F. v/c. N° 9.047

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en Expediente N° 121-27.850/93 Copia - caratulado: "Ampliación J.R.A. por Resolución N° 4.704 del TCP: Sup/adulteración de firma del Director y facturas vs. "s/Resolución N° 9.226/98 cita a la Sra. Alba Beatriz Aramayo, a tomar vista y producir descargo en el plazo de quince (15) días hábiles a contar de la última publicación del presente, quedando a disposición de la misma el expediente durante el plazo de vista, en Secretaría de Actuación para su compulsión y constituya domicilio dentro del radio urbano en la ciudad de Salta, todo bajo apercibimiento de continuarse los trámites hasta su resolución definitiva sin su intervención y practicarse todas las notificaciones en la Secretaría de Actuación, sita en Gral. Güemes N° 562 de la ciudad de Salta de conformidad al Art. 31 -a) de la Ley 6.511 y mod., Arts. 121, 122, 123 y 150 de la Ley 5.348. Fdo.: Sala I. Dr. Fermín Ricardo Aranda, Vocal.

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 03/12/98

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 949 F. N° 107.400

Ref. Expte. N° 34-187.569/98 (original y corresponde).

A los efectos establecidos en el Artículo 350, Inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Miguel Dionicio Singh tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10,0000 hectáreas del inmueble identificado como Finca "San Antonio", Catastro N° 2.214, departamento General Güemes, con una dotación de 5,25 lts./seg. a derivar de manantiales de Ojo de Agua y Arroyo Los Chanchos, margen izquierda por medio de un canal comunero. Los caudales de esta Concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, Inciso d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, noviembre de 1998. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, a cargo Despacho A.G.A.S.

Imp. \$ 200,00 e) 02 al 16/12/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 953 F. N° 107.406

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, en autos "Sucesorio de Cardozo, Hugo René"; Expte. N° C-17.921/98. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que hagan valer su derecho dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de circulación comercial. Salta, 28 de noviembre de 1998. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/12/98

O.P. N° 947 F. N° 107.402

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zelaya Sánchez, Juana Elvira"; Expte. N° C-14.844/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de noviembre de 1998. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/12/98



O.P. N° 946

F. N° 107.403

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aguirre, Néstor Carlos"; Expte. N° 64.375/85, cita y emplaza a herederos y acreedores de Aguirre, Néstor Carlos, para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación, hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de noviembre de 1998. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/98

O.P. N° 932

F. N° 107.370

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos caratulados: "De los Ríos, Carlos Abraham s/Sucesorio Ab Intestato"; Expte. N° C-21.673/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días. Salta, 25 de noviembre de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/98

O.P. N° 908

F. N° 107.338

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cuéllar, Baldomera Orquera de", Expte. N° 22.395/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 04 de noviembre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/12/98

O.P. N° 907

F. N° 107.340

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera

Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Caniza, Armando Fidel - Sucesorio", Expte. N° C-16.002/98, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de noviembre de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/12/98

O.P. N° 905

F. N° 107.350

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Castellani, Jorge Adelmo s/Sucesorio", Expte. N° C-16.528/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de setiembre de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/12/98

O.P. N° 903

F. N° 107.348

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en autos caratulados: "Vélez, Pedro Bonifacio - Sucesorio", Expte. N° 2C-12.865/98, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Dn. Pedro Bonifacio Vélez para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 24 de noviembre de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/12/98

O.P. N° 888

F. N° 107.318

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión "Orellana García de Ricaud, Eufemia Hebe", Expte. N° C-20.440/98, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 24 de noviembre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/11 al 02/12/98

O.P. N° 875 F. N° 107.307

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, del Distrito Judicial del Centro, con domicilio en calle Sarmiento esq. Belgrano de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados: "Arancibia, Carmen Rosa (Fallec. 27/05/98) - Sucesorio", Expte. N° C-20.076/98, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. (Artículo 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de noviembre de 1998. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/11 al 02/12/98

O.P. N° 874 F. N° 107.292

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Gallardo, René Damaso - Sucesorio", Expte. N° C-21.032/98, ordena citese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de noviembre de 1998. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/11 al 02/12/98

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 955 F. N° 107.393

En España N° 955 Salta

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en Ameghino al 600 - Salta**  
(Frente a la Estación de Ferrocarril)

El día 02/12/98, a horas 18:05 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España

N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden de la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación (D.J.C., Salta) Secretaría N° 1, en juicio seguido contra "Ramírez, Emilia Adriana - Ramírez, Mirta Emilia - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-16.898/98, remataré con la base de \$ 14.977, el siguiente inmueble: Matrículas 2.873 y 2.875, Secc. H, Manz. 48, Parcelas 19 y 20 (respectivamente), ambas del Dpto. Capital (01), ubicados sobre calle: Ameghino N° 647/651 de esta ciudad de Salta y cuya edificación consiste en: El presente inmueble está destinado a hotel de dos plantas y su distribución es la siguiente: 1º: Planta Baja: Un salón comedor, una cocina, cinco habitaciones para alquilar, once habitaciones destinadas a depósito, siete baños de segunda categoría. 2º: Planta Alta: Cuarenta habitaciones: Nueve con baños privados, cinco baños comunitarios. Servicios Instalados: Todos los servicios. Pisos: Los pisos son de mosaico. Servicios Públicos: Alumbrado, recolección de residuos, línea telefónica, calle asfaltada. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Mirta Emilia Ramírez en calidad de propietaria. La Sra. Paola Vanesa Ramírez, la Srta. Ivana Gonza con tres hijos menores, la señora Mirta Nilda Ramírez, la señora Inés Gonza, A. Marcelina Gonza y el señor Ramón Rodríguez, todos en calidad de empleados. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: Seña 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/Actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán (I.V.A. Resp. No Inscripto), España N° 955, Salta.

Imp. \$ 18,00 e) 02/12/98

O.P. N° 954 F. N° 107.394

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en esta Ciudad**  
Avda. Sarmiento N° 82

El día 04/12/98, a horas 18:10 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden de la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación (D.J.C., Salta), en juicio seguido contra "Fundación por El Amor y la Fe", Ejecutivo; Expte. N° B-99.337/94, remataré con la base de \$ 9.859, el siguiente inmueble: Matrícula 436, Secc. H, Manz. 116, Parcela 27, Dpto. Capital (01), ubicado sobre calle Avda. Sarmiento N°s. 82 y 84 de esta ciudad de Salta y consta de la siguiente distribución: El N° 84:

Frente de vidrio y reja de caño estructural, un salón de piso cerámico y mat. desplegado, una oficina con cieloraso de telgopor y piso de mosaico rojo, un baño de 1ª con revestimiento. El N° 82: Un pasillo de entrada con material desplegado y piso cerámico rojo, un patio cerrado con chapas traslúcidas, un estar cubierto, un baño de 1ª con revestimiento, una cocina, despensa, una oficina, todo con material desplegado y pisos rojos, techos de zinc, (una galería cubierta). Ocupado por la demandada. En la parte posterior existe la siguiente edificación, un patio piso rojo, una habitación, un baño de 1ª con revestimiento, material desplegado y piso rojo, una habitación chica, un living comedor con cieloraso de telgopor, piso de baldosa roja y techo de zinc. Ocupado por la Sra. Noemí del Valle Figueroa, con sus tres hijos menores en calidad de inquilinos sin contrato. Servicios: Posee todos los servicios instalados, inclusive línea telefónica. Servicios Públicos: Pavimento, alumbrado público, recolección de residuos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/Actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán (I.V.A. Resp. No Inscripto), España N° 955, Salta.

Imp. \$ 18,00

e) 02/12/98

O.P. N° 952

F. N° 107.405

**Por: MARIA ESTER HERRERA**

JUDICIAL - BASE \$ 106.008

**Una Finca en la localidad de Piquete Cabado,  
departamento Anta**

El 07 de diciembre de 1998 a horas 18:00 en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 106.008 (2/3 partes del valor fiscal), un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado en la localidad de Piquete Cabado, Dpto. Anta, Matrícula N° 5.996, ubicación distante a 8 kms. de Piquete Cabado ingresando por camino vecinal y desde Piquete Cabado hacia el Este. Limita al Este con Mat. 5.995, al Oeste con Mat. 5.997, al Norte con la Finca Totoral, al Sur Mat. 5.831, Sup. 500 Has. aprox. y desmontadas y sembradas con soja. Estado de ocupación: Está ocupada por el señor Rubén Ahanduni arrendada hasta la campaña/98, mediante contrato. Tierras aptas para cultivos, sorgo, soja, cártamos, maíz, algodón, etc. Condiciones de pago: El 30% a cuenta del precio, más sellado a la D.G.R. del 1,25% y Comisión 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El imp. a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio. Ordena la señora Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Fernández, Carlos A. (h.)"; Ejecución de Sentencia; Expte. N° 03.995/97. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero I.V.A. Resp. No Inscripto, Tel. 313305.

Imp. \$ 15,00

e) 02/12/98

O.P. N° 951

F. N° 107.404

En Juramento N° 1177

**Por: SERGIO EDUARDO ALONSO**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Renault 9 RN/97, Fiat Uno S/97,  
Renault Clío RSI/97 full, Fiat Duna SD/97,  
Fiat Duna SC AA/97, Fiat Uno CS AA/97,  
Ford Escort LX1.8/97, Fiat Uno S (1.4/CARB/3P),  
Renault 9 RN/97 full, Renault 19 RL Diesel/98**

El día 11/12/98, a horas 18:00 en Juramento N° 1177, de esta ciudad, por cuenta y orden del Citibank N.A., acr. prdrío. Art. 39, Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C. C., remataré:

1 - Un automóvil marca Renault, modelo Renault 9 RN, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BKW-390, motor Renault N° AA35233, chasis Renault N° 8A1L428ZZTS109512, base U\$S 11.518,51. Secuestro Expte. N° C-06.410/98, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 7ª Nominación.

2 - Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedán 4 puertas, dominio BLX-405, año 1997, motor Fiat N° 146B20001988228, chasis Fiat N° 8AP155000V8397414, base U\$S 10.117,28. Secuestro Expte. N° 1C-14.869/98, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación.

3 - Un automóvil marca Fiat, modelo Uno S (1.4/CARB/3P), dominio BIY-673, tipo sedán 2 puertas, año 1997, motor Fiat N° 159A20388331225, chasis Fiat N° 8AP146000T8376437, base U\$S 11.554,20. Secuestro Expte. N° C-09.708/98, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación.

4 - Un automóvil marca Fiat, modelo Uno S, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BTP-512, motor Fiat N° 159A20388369479, chasis Fiat N° 8AP146000V8110118, base U\$S 20.774. Secuestro Expte. N° 1C-12.565/98, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 11ª Nominación.

5 - Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SCAA, tipo sedán 4 puertas, dominio BUU-524, año 1997, motor Fiat N° 159A30388351063, chasis Fiat N° 8AP155000V5282171, base U\$S 13.845,48.

Secuestro Expte. N° C-20.930/98, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación.

6 - Un automóvil marca Renault, modelo Renault 9 RN, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BIG-209, motor Renault N° AA35381, chasis Fiat N° 8A1L428ZZTS109505, base U\$S 16.743,22. Secuestro Expte. N° C-06.410/98, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 7ª Nominación.

7 - Un automóvil marca Renault, modelo Renault Clío RSI 1.8, tipo sedán 3 puertas, año 1997, dominio BFU-689, motor Renault N° F3PR758I007592, chasis Renault N° VFIC57HB515228279, base U\$S 7.060,47. Secuestro Expte. N° C-15.143/98, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación.

8 - Un automóvil marca Fiat, modelo Uno CS AA, tipo sedán 2 puertas, año 1997, dominio BSP-100, motor Fiat N° 159A30388342534, chasis Fiat N° 8AP146000V8395173, base U\$S 12.625,53. Secuestro Expte. N° C-24.946/98, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación.

9 - Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RL Diesel, dominio CAP-382, tipo sedán 4 puertas, año 1998, motor Renault N° AB19978, chasis Renault N° 8A1L534LZVS016027, base U\$S 8.992,61. Secuestro Expte. N° 2C-23.872/98, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 11ª Nominación.

10 - Un automóvil marca Ford, modelo Escort LX 1.8, dominio BKF-732, tipo sedán 4 puertas, año 1997, motor Ford N° RTMVD02026, Chasis Ford N° 8AFZZZEHCYJ003739, base U\$S 10.506. Secuestro Expte. N° 1C-25.227/98, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente y multas correrán por cuenta del comprador.

Condiciones de venta: Señal 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en billete Dólares Estadounidenses. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas posteriores al remate, en Juramento N° 1177 de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero Público (I.V.A. Responsable No Inscripto). Juramento N° 1177. Tel. 076-836917. Salta.

O.P. N° 950

F. N° 107.399

Por: **HUGO JOSE GIANERRA**

JUDICIAL POR QUIEBRA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial del Sud, Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo de la Dra. Hilda Edit Juri, Secretaría N° 1, comunica por dos (2) días, que en autos: "Buenos Aires Bulding Society S.A., en autos: "Eureka S.A. c/Técnica Patagónica S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 719/80 - Sec. N° 4) s/Verificación Tardía"; (Expte. N° 550/85), se ha ordenado que el Martillero Hugo José Gianserra proceda a vender en pública subasta: Al contado, mejor postor y con la base de Pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil (\$ 1.450.000,00), un inmueble individualizado como Establecimiento Rural "Pozo del Tume", ubicado en el departamento Anta, provincia de Salta constituido por tres lotes designados con letras "A", "B" y "C", nomenclatura catastral N° 645, con una superficie total de treinta y dos mil setecientos cincuenta y una hectáreas cuatro mil doscientos cincuenta y un metros cuadrados (32.751 Has. 4.251 m<sup>2</sup>). Se hace saber que el Martillero se encuentra facultado para subastar los lotes que integran el establecimiento en forma individual, siendo en este caso las bases para cada uno de ellos las siguientes: Lote "A" \$ 505.000,00; Lote "B" \$ 759.000,00 y "C" \$ 186.000,00. En caso de fracasar las subastas llevadas a cabo en forma indicada, queda facultado el Martillero a realizar una nueva subasta, treinta (30) minutos después, con las bases reducidas en un veinticinco por ciento (25%). Fecha de subasta: La subasta se realizará el día 05 de diciembre de 1998, a horas 12:00, en la calle Alem 912 de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, donde estará su bandera. Forma de pago: Señal 10% del precio de venta. Comisión 3% del precio de venta a cargo del o los compradores, sumas éstas que deberán ser abonadas en dinero efectivo en el acto de remate. Saldo de precio: El o los compradores deberán depositar el saldo de precio dentro de los sesenta (60) días hábiles contados desde la notificación del auto de aprobación de la subasta, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos precitados, bajo apercibimiento de pérdida de señal y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el Art. 584 del C.P.C. Deuda Fiscal: El inmueble registra deuda fiscal, según informe de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, al 30 de abril de 1998, por la suma de \$ 117.205,92, en concepto de Impuesto Inmobiliario. Estado de ocupación: El establecimiento cuenta con tres puestos, a saber: "Puesto El Tume" ocupado por el señor Luis Montenegro, María y Félix Aguirre y José María Saravia; "Puesto Simbol" familia

Olegario Sarmiento y "Puesto San Pedro", Audelio Palma.

Se hace saber que el o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio Del Tribunal. Para mayores informes consultar con el Martillero Hugo José Gianserra, calle Alem N° 912, Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, Teléfono Fax (097) 47-1671. Secretaría, Comodoro Rivadavia, 11 de noviembre de 1998.

Imp. \$ 90,00

e) 02 y 03/12/98

O.P. N° 948

F. N° 107.401

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Una preciosa casa en calle J.J. Paso 221**  
**(entre 209 y 235), B° El Molino de la localidad**  
**de Cerrillos**

El día 04 de diciembre de 1998 a horas 19:00, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 20.056,38 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 15.042,28); el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados sobre calle J.J. Paso 221 (frente al 220) de B° El Molino de Cerrillos, provincia de Salta e identificado con Catastro N° 4.063, Sección B, Manzana 48 b, Parcela 11, Dpto. Cerrillos; Plano 526. Sup. 266,63 m<sup>2</sup>; Ext. 11,85 x 22,50 m. (s/Pl.); Lim. al N.E. c/L. 12, al S.E. c/L. 8, al S.O. c/L. 10 y al N.O. c/Pje. s/n. Tiene jardín, porch, living comedor (4 x 6 m.), pasillo, baño de 1ª c/rev. cerámico, 4 dormitorios de 4 x 3 m., cocina de 3 x 2,50 m. (c/rev. cerámico y mesada de granito) y lavadero c/rev. cerámico. Todo con paredes de bloques, pisos calcáreos y techo de losa a 2 aguas con tejas francesas. Luego tiene galería tipo quicho de 6 x 4 m. con asador (c/p. cemento, chapas de fibrocemento, mampara metálica y machimbre), fondo de tierra tapiado con paredes de bloques y ladrillos y con pasillo lateral con puerta de hierro. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono 902576 cortado. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por Javier A. Sayús y familia como propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley 23.905 a abonarse al inscribir la transferencia. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Eduardo F. Sayús s/Ejec. Hipot.; Expte. N°

B-81.629/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 25,00

e) 02/12/98

O.P. N° 943

F. N° 107.380

**Por: MIGUEL ENRIQUE VILLALBA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Impresora Action Printer 2000,**  
**máquina de escribir Olivetti**

El día miércoles 02 de diciembre de 1998, a horas 17:30, en calle 20 de Febrero 895 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado, en el estado visto en que se encuentra: Una impresora, marca Action Printer 2000, serie N° OXN0034730; una máquina de escribir marca Olivetti, línea 88. Los mismos podrán ser revisados en el día de la subasta en el domicilio indicado en horario comercial. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, por Secretaría de la autorizante, Adscripción N° 2. En juicio seguido contra Patricia Rossana Quintero; Expte. N° C-00378/97. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,6%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Tel. 070-844474, horario corrido. Miguel Enrique Villalba, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 02/12/98

O.P. N° 942

F. N° 107.379

**Por: MIGUEL ENRIQUE VILLALBA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Ciclomotor Pumita 70 cc.**

El día miércoles 02 de diciembre de 1998, a horas 17:40, en calle 20 de Febrero 895 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado, en el estado visto que se encuentra: Un ciclomotor, marca Pumita, motor N° PC5232, chasis N° 5276. El mismo podrá ser revisado en el día de la subasta en el domicilio indicado en horario comercial. Ordena la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, por Secretaría de la autorizante, Adscripción N° 2. En juicio seguido contra Tránsito Carlos Báez. Expte. N° C-06.683/97. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,6%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea

declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Tel. 070-844474, horario corrido. Miguel Enrique Villalba, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 02/12/98

O.P. N° 939

F. N° 107.387

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Barrio San Remo de esta Ciudad**

El día 04 de diciembre de 1998 a Hs. 18,45 en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 8va. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Loayza de Machuca, Neiza, Ejec. Hipotecaria, Expte. N° 1C-00043/97, remataré con la base de \$ 7.696,52 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal; El inmueble identificado como Matrícula N° 75.734, Secc. Q, Manz. 206A, Parcela 9, Dpto. Capital 01, el mismo se encuentra ubicado en calle Mar Tirreno N° 1160 de esta Ciudad. Extensión: Fte. 10,00 m. Fdo. 25,20 m. Límites: NO. Parcela 16, SE. Calle sin nombre, EN. Parcela 8, SO. Parcela 10. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Loayza de Machuca (en calidad de propietaria) su esposo Gerardo Machuca y un nieto que se encuentra a su cargo. Consta de: Al frente una verja de hierro y un pequeño jardín, living de aprox. 3,50 x 3,20 m. Un comedor de 7,50 x 3,20 m. aprox. Un pequeño salón (tipo garaje) a la calle con portón de tres hojas en el frente, tres dormitorios de aprox. 3,50 x 3,20 m. (dos de ellos con placares), dos baños de 1ra., cocina con todos los artefactos. En la parte de atrás contiguo a la cocina una sala de 3,60 x 6,50 m. aprox. A medio terminar (faltan detalles) con ventana de tres hojas que da a un patio, que se encuentra totalmente tapiado y con piso de cemento alisado, la vivienda consta de techo de losa y piso granito. Servicios: Agua, luz, cloaca, alumbrado público y gas natural. Forma de pago: 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7°, 9° y 13 sings. y cons. de la Ley 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 72,00 e) 02 al 04/12/98

O.P. N° 920

F. N° 107.361

**Por: SUSANA J.T. DE MUÑOS**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Avenida Bélgica**

El 03/11/98 a horas 18:15, en 10 de Octubre N° 125, remataré un inmueble ubicado en avenida Bélgica N° 1628 e identificado c/mat. 59.930, secc. F, manz. 135-A, parc. 3, Dpto. Cap., c/10 m. de fte. por 30 m. de fdo., según cédula parcelaria; c/la base de \$ 7.191,43 (2/3 partes del V.F.); c/todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. consta de: Jardín s/rejas; hall de entrada, living comedor; pasillo; baño de 1°; cocina comedor c/mesada; tres dormitorios; patio de invierno; lavadero; patio de tierra, tapiado en los laterales: Piso de granito y calcáreos; techo de losa c/tejas; c/todos los servicios y Tel. Ocupado por la señora Magdalena Pérez, hija de la demandada como heredera. Se establece que el impuesto a la venta del bien, Artículo 7, Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena el Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en juicio seguido contra: Chiliguay de Pérez, Olga, Eppte. N° 2B-62.411/96. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en los teléfonos 21-5882, 07-0842182 y en Secretaría del Juzgado. S. T. de M., Martillero Público. I.V.A.: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 01 al 03/12/98

O.P. N° 918

F. N° 107.356

Banco de la Nación Argentina

**Por: MARCOS MANUEL LOPEZ**

**Valioso inmueble de 14 Has. 3.670 m<sup>2</sup>**  
**con gran factibilidad de loteo,**  
**colindante a la ciudad de Salta**

El día 07 de diciembre de 1998, a horas 18:00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, por orden del señor Juez Federal N° 1 de Salta, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Calvo, José - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 3.641/94, el Martillero Marcos Manuel López, rematará un inmueble rural, con todo lo clavado, plantado, edificado o adherido por accesión física o legal, el inmueble ubicado en el departamento

Cerrillos; Matrícula N° 4.735 cuya medida de loteo 116 b o remanente según plano 591. Lado N. 235,65 m.; lado S. 432,13 m.; lado E. 486,27 m.; lado O. 116,18 m. hasta dar al punto "D". Desde este punto al punto "A" 88,80 m. desde el punto "A" al "B" 10 m., del "B" al "C" 88,10 m., desde el punto "C" hasta dar con el frente 325,42 m. Límites: Al Norte: Camino interno a empalmar con Ruta Nacional N° 9; al Sur: Matr. 2.097 del lote 115; al Este: Lote 97, Matrícula 2079 y al Oeste: Camino interno, Catastro de origen 2058. Base la subasta: \$ 161.200 y para el caso de no existir postores, transcurrida una hora, se reducirá la base en un 25% o sea la suma de \$ 120.750. Características: Se trata de un inmueble de 14 Has. 3.670,66 m<sup>2</sup> aproximados s/informe del Perito de la Institución Acreedora, apta para cultivo en general. En la actualidad tiene cultivo de hortalizas, realizado por tres (3) arrendatarios a cosecha con contratos ya vencidos. Cuenta el predio con alambrado de cinco hilos en el perímetro con una represa de aproximadamente 1 Ha. de superficie. El inmueble se encuentra a 300 m. de la Ruta N° 9, que une a la ciudad de Salta con la ciudad de Cerrillos y que ingresa al Barrio "Los Alamos".

Forma de Pago: El 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Se remata Ad-Corpus y en el estado visto que se encuentra. La Institución Acreedora no se responsabiliza por el perfeccionamiento de Títulos o Planos. Comisión de Ley 5%, Impuesto sellado D.G.R. 1,25%, impuesto que adeuda a A.G.A.S. aproximadamente \$ 4.043,14 y a la D.G.R. \$ 3.804,34 hasta la 2da. cuota/98, todo a cargo del comprador. Los señores interesados que estén en condiciones y cumplan con los requisitos para operar a crédito con el B.N.A. podrán optar a facilidades sobre el saldo del precio, con crédito, previo trámite con anticipación en la Sucursal Salta. Consultas en el Banco calle Mitre 199 o al teléfono 395223 del martillero Marcos Manuel López. Oferta bajo sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará ante el Juzgado o en la Gerencia de la Institución acreedora con una anticipación de tres días anteriores a la fecha de la subasta, conteniendo el sobre de papel tipo kraft mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la Institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. Los mismos se procederá en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para

el comienzo de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se preferiría al que realice en forma de pago de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través del Juzgado interviniente. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 165,00

e) 01 al 03/12/98

O.P. N° 913

F. N° 107.352

**Por: EDUARDO GUIDONI**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble ubicado en pasaje Angastaco N° 28  
de la ciudad de Salta**

El día 02/12/98 a horas 19:00 en calle 25 de Mayo N° 446 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.588,64 (2/3 v.f.), al mejor postor: El inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en pasaje Angastaco N° 28, de esta Ciudad (Barrio Pablo Saravia), e identificado con Catastro N° 83.416, Sección Q, Manzana 164-a, Parcela 3, Plano N° 6.358, Superficie s/m 355 m<sup>2</sup>, (10 x 35,50 m<sup>2</sup>), todo según títulos. La construcción existente es: Garaje precario, 1 habitación con techo de losa plana, piso de cemento y 1 ventana que da a la calle, 1 living comedor, 2 dormitorios, 1 cocina, 1 habitación de servicio, 1 baño c/azulejos y 1 fondo c/patio de tierra. El living y los dormitorios están contruidos con techo de chapa de zinc c/tirantes de madera, paredes revocadas y pintadas al agua y piso de cemento. Tiene agua, luz y cloacas. La casa de encuentra desocupada. Para visitar la casa coordinar al Tel. 223157. Condiciones de pago: En el acto del remate: El pago del 50% del precio, a cuenta del mismo y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador, en el mismo acto del remate. I.V.A. Responsable No. Inscripto. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. de 10ª Nominación a cargo del Dr. Alberto Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° C-17.037/98. Edictos: 2 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera inhábil. Informes Martillero Eduardo Guidoni. Tel. 223157. 25 de Mayo 446.

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/12/98

O.P. N° 832

F. N° 107.248

**Por: GABRIEL PULO**  
JUDICIAL POR QUIEBRA

**Subasta en conjunto  
del establecimiento industrial con instalaciones,  
maquinarias y bienes muebles**

El día 03 de diciembre de 1998 a horas 19:00 en el salón de actos del Colegio de Martilleros de Salta, sito

en calle España N° 955, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría N° 2, Distrito Judicial Centro, en autos Molinera Sudamericana SAICAF s/Concurso Preventivo - Expte. N° B-64.743/96, remataré con la base de \$ 2.008.200, en conjunto el establecimiento industrial modelo destinado a la fabricación de harinas y subproductos, sito en Avda. Juan M. de Rosas s/N°, Estación Alvarado - Salta, Catastro N° 98.777, Sección R, Fracción 14, Fca. Limache, Fracc. 6ª, Ldo. N.E. 200 m., Ldo. S.E. 250 m., Ldo. N.O. 250 m., Ldo. S.O. 200 m., Plano 9.071. Superficie 5 Has. Límites según títulos. La venta incluye la totalidad de las instalaciones, maquinarias, edificaciones y bienes muebles en el estado en que se encuentran, todo conforme al inventario obrante en autos y un lote de bienes muebles secuestrados en Expte. N° B-53.535/94, que se encuentran en poder del depositario judicial, siendo a cargo del adquirente los gastos que demanden su retiro y traslados. El establecimiento industrial cuante con cerco perimetral, calle de acceso, playón de maniobras y estacionamiento con pavimento articulado con una superficie de 2.500 m<sup>2</sup>, báscula de pesaje. Sector de oficinas y administración con 200 m<sup>2</sup> cubiertos. Sector laboratorio, comedor y taller con 180 m<sup>2</sup> cubiertos, sector depósito central, Sup. 753 m<sup>2</sup>, planta fabril construida en cinco plantas interconectadas, con estructura de hormigón y mampostería, equipada con salas de máquinas, central de control, subestación transformadora de 500 KVA, túneles y depósitos subterráneos, con una superficie de 1.153 m<sup>2</sup> cubiertos. Cuenta con planta de silos construidos en hormigón, con una capacidad de almacenaje de 5.000 Tns. La planta industrial, modelo en su tipo, inaugurada en el año 89/90, se encuentra equipada con una maquinaria marca Buhler Miag, con capacidad de molienda diario de 90 Tns. de trigo. En caso de no haber postores por la base mencionada, pasados 15 minutos se reducirá en un 25%, o sea a la suma de \$ 1.506.150 y si tampoco hubiesen postores, pasados 30 minutos se reducirá en otro 25%, o sea por la base de \$ 1.129.612,50. Condiciones de venta: Señal del 20% a cuenta de precio en el acto. Saldo: Opción 1) Dentro de los veinte días de aprobada la subasta. Opción 2) Dentro de los ciento ochenta días corridos a contar desde la fecha de aprobación de la subasta, con un interés mensual del 1% más I.V.A., ambos mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., a la orden del señor Juez de la causa y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. Pr. I.V.A. 21% sobre el 60,78% del valor total de la enajenación, pagadero dentro de los tres días de aprobada la subasta. Los impuestos y tasas que gravan el inmueble serán a cargo

del adquirente a partir de la fecha de subasta. El impuesto que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y deberá ser abonado al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley 5% más I.V.A. y sellado Dirección de Rentas 1,25%, todo a cargo del comprador en el acto. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran, todo conforme a títulos e inventario judicial y constancias obrantes en autos. Revisar en horario comercial. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno y dos días en El Calrín y La Nación de Bs. As. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857. Tel./Fax 087315317.

Imp. \$ 210,00

e) 26/11 al 02/12/98

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 941

F. N° 107.381

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte Circunscripción Tartagal del Poder Judicial de la provincia de Salta, sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: "Juan A. Gerometta & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 9.441/98, hace saber:

I. Que con fecha 09 de noviembre de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Juan A. Gerometta & Cía. S.R.L., contrato social asentado en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, registrada en folio 200, asiento 7.433, del libro 36 contratos sociales, inscripto el 05 de octubre de 1973, con domicilio en calle España N° 124 de la localidad de Tartagal, provincia de Salta.

II. Se ha designado como Síndico a la Contadora Pública Adriana Sureda de Milano, con domicilio en calle Los Juncos N° 106 Barrio Tres Cerritos de la localidad de Salta.

III. Se hace saber que se ha fijado como fecha tope el día 05 de febrero de 1999 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado, en Tartagal calle España N° 130, Of. días lunes de horas 15:00 a 17:00, en la ciudad de Salta calle Lerma N° 386 días miércoles de horas 16:00 a 20:00.

Fijar el día 23 de marzo de 1999 como fecha tope como para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 L.C.Q.

Fijar el día 03 de mayo de 1999 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.



Fijar el día 19 de mayo de 1999 como fecha tope para la presentación por prte de la Sindicatura del Informe General Art. 14 incs. 9 y 35.

Fijar el día 07 de junio como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización Art. 41 L.C.Q.

Fijar el período de exclusividad desde el 03 de junio de 1999 hasta el 02 de agosto de 1999, fecha hasta la cual deberá presentar la propuesta en los términos propuestos previstos por el Art. 45 de la Ley Falencial.

Fijar el día 26 de julio a horas 09:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 Arts. 14 y 45 de la Ley Falencial.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en los términos y apercibimiento por los Arts. 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q. Tartagal, 30 de noviembre de 1998. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 02 al 09/12/98

O.P. N° 889

F. N° 107.319

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Vera Alvarado, Antonio Hernando s/Concurso Preventivo", Expte. N° 20.510/98, ha resuelto con fecha 09 de noviembre de 1998, declarar abierto el concurso preventivo de Antonio Hernando Vera Alvarado, D.N.I. N° 10.618.288, con domicilio en calle Alvarez Thomas N° 735 de esta Ciudad. Se ha fijado hasta el día 04 de diciembre de 1998 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado C.P.N. José Ubaldo Figueroa, quien atenderá en el domicilio en calle Buenos Aires N° 221 P.A. de esta ciudad de Salta, de lunes a viernes de horas 18:00 a 21:00. Se ha dispuesto que la Sindicatura presentará los informes previstos por el Artículo 35 de la Ley N° 24.522 los días 10/03/99 y 21/04/99. Se ha fijado el día 07/04/99 para que el concursado presente al juzgado la propuesta prevista en el Artículo 45 de la LC. Publicación por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 27 de noviembre de 1998. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 30/11 al 04/12/98

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 865

F. v./c. N° 9.044

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta -Distrito Judicial Centro-, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados "Escobar de Saravia, Marta Eugenia - Saravia, Juan Manuel s/Quiebra solicitada por su propio derecho", Expte. N° 1C-00940/97, comunica, a los fines prescriptos en los Artículos 205 y 208 de la Ley N° 24.522, que se ordenó la venta directa, al contado, del inmueble identificado como Matrícula Catastral N° 4.085, Sección B, Manzana 28, Parcela 18 del departamento Capital, sito en calle Ameghino N° 388 de esta ciudad de Salta. Se hace constar que el inmueble tiene 10 m. de frente, por 21,50 m. de fondo, lo que hace una superficie de 216 m<sup>2</sup>, constando con una construcción de unos 109 m<sup>2</sup>, aproximadamente, compuesta por tres dormitorios, un baño de primera, cocina, lavadero, dos patios, galería, garaje, jardín, con un 40% de sus techos de fibrocemento con cielorosas de mampostería. En autos se efectuó una oferta de compra por la suma de \$ 58.000 (Pesos cincuenta y ocho mil). El inmueble registra una hipoteca en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina por un capital de U\$S 25.000, según cédula parcelaria. El importe declarado admisible a favor del Banco de la Nación Argentina como crédito privilegiado asciende a la suma de U\$S 36.940. Se otorga un plazo de cinco días a partir de la última publicación para mejorar la oferta realizada. Publíquese por cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, en el Boletín Oficial. Salta, 24 de noviembre de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 27/11 al 03/12/98

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 945

F. N° 107.398

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Feriantes y/o cualquier otro ocupante - Desalojo - Diligencia Preparatoria" - Expte. N° 1C-07.301/97, notifica a todos Feriantes y/u Ocupantes de los inmuebles identificados con los Catastros N°s. 15.483, 15.484, 7.828, 10.576 y 67.603 -colindantes entre sí-, ubicados en la intersección de las calles San Martín y Cnel. Moldes de esta Ciudad, que existe demanda de desalojo en su contra y que pueden ejercer su derecho de defensa en el plazo de

seis (6) días juicio, para que comparezca, la conteste y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los estrados del Tribunal. Deberá denunciar el domicilio real bajo apercibimiento de notificarse, las providencias que allí deban serlo, en el domicilio

procesal. Martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría. Todo bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Artículo 343 C.P.C.C.). Publíquese por el término de 3 días. Salta, 19 de octubre de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/98

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 930

F. N° 107.368

#### AGENCIA DE TURISMO SUCAMALU

Se comunica encontrarse en trámite de su transferencia en los términos de la Ley 11.868, la Agencia de Turismo "Sucamalu" con sede en calle Buenos Aires 20 de la ciudad de Salta, autorizada por Resolución N° 1.726/98 de la Secretaría de Turismo de la Nación, legajo 10141, actuando como transfiriente el señor Luis Osvaldo Sosa (D.N.I. N° 11.889.114) con domicilio en calle Belgrano 2053 de la ciudad de Salta y como adquirente el señor Daniel Angel Scerbo (D.N.I. N° 12.804.289), con domicilio en calle Mitre N° 350 de Cerrillos - Salta. Las oposiciones deben dirigirse a Daniel Angel Scerbo al domicilio de calle Necochea N° 460 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 02 y 03/12/98

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 929

F. N° 107.366

#### COMPAÑIA EDIPLUS S.A.

Por Acta de fecha 08/07/98 la Sociedad Compañía Ediplus Sociedad Anónima constituida en la República Oriental del Uruguay inscrita en el Libro N° 1, F° 2963 del Registro Público General N° 2845, en fecha 27/12/89 resolvió establecer una Sucursal en:

#### Representante legal en la República Argentina:

Miguel Celecio Hada, argentino, casado, nacido el 04/03/60, Contador Público Nacional, D.N.I. N° 13.844.385, domiciliado en calle Balcarce N° 405, Salta, como agente, representante y apoderado de la Sucursal, con las más amplias facultades.

**Sede Social:** Balcarce N° 305, Salta.

**Capital Social:** No reasigna capital a dicha Sucursal, obligándose la Matriz a remesarle fondos en la medida que las necesidades del giro lo requieran.

**Objeto:** Su objeto en el exterior será realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporeales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en

ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/11/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 02/12/98

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 869

F. N° 107.303

#### SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

#### Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta, el día 22 de diciembre de 1998, en primera convocatoria a horas 16:00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios económicos N° 29 y 30 cerrados el 28 de febrero de 1996 y 28 de febrero de 1997 respectivamente.
- 3º) Modificación del Artículo 17 del contrato social (Prescindencia de la Sindicatura).
- 4º) Elección de directores que integren el Organismo de Administración.

**Antonio J. Ortín**  
Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 30/11 al 04/12/98

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 944

F. N° 107.396

#### ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES

##### Asamblea General Ordinaria

La Asociación Protectora de Animales, en cumplimiento del Art. 36 de su Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede, Flavio García N° 1080 -Villa Mónica- el día sábado 19 de diciembre de 1998 a horas 17:00 a los efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Estados de Resultados Ejercicio 1997.
- 3º) Informe del Organo de Fiscalización.

**Hugo R. Criscuolo**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/12/98

O.P. N° 937

F. N° 107.386

#### A. COO. TAB.

##### Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 18 y concordantes del Estatuto Social, la Asociación de Cooperativas Tabacaleras de la República Argentina (A.COO.TAB.) convoca a las Cooperativas asociadas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 1998, a horas 10:00, en la sede ubicada en avenida Córdoba N° 669, 9º "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos representantes asociados para rubricar el Acta.
- 3º) Memoria, Estados Contables e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Presupuesto de gastos y cálculos de recursos.
- 5º) Designación de autoridades de la Comisión Directiva y de miembros del Organo de Fiscalización.

- 6º) Análisis de situación del sector tabacalero argentino.

##### La Comisión Directiva

Imp. \$ 8,00

e) 02/12/98

O.P. N° 931

F. N° 107.369

#### ASOCIACION AMIGOS DEL CABILDO DE SALTA

##### Asamblea General Ordinaria

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1998 a horas 18,00 en Caseros N° 549.

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de setiembre de 1997 y el 31 de agosto de 1998.
- 2º) Renovación parcial de autoridades.
- 3º) Designar 2 (dos) asociados para firmar el Acta.

**Mónica T. Rodríguez**      **Inés Patrón Costas de Cornejo**  
Secretaria    Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 02/12/98

#### FE DE ERRATA

O.P. N° 933

De la Edición N° 15.544 de fecha 30/11/98  
Sección COMERCIAL - Aviso Comercial

O.P. N° 890

F. N° 107.321

##### Donde dice:

##### Debe decir:

**Jorge Montero S.A.C.A.F.I. e.I.**      **José Montero S.A.C.A.F.I. e.I.**  
La Dirección

Sin cargo

e) 02/12/98

#### RECAUDACION

O.P. N° 956

Saldo anterior.....	\$ 195.931,17
Recaudación del día 01/12/98 .....	\$ 2.654,40
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 198.585,57</b>

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780

